

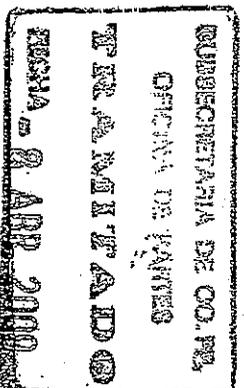


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 275-J5, Región Metropolitana Concesiones (Judicial).
Ordена cumplimiento sentencia en juicio "Donoso Ramirez con Fisco de Chile", causa rol N° C- 1235-2001, del 4° Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO 8 ABR. 2009

N° **575** /



VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 3667 de 28 de agosto de 2000, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 169 de 23 de febrero de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio N° 1223 de 26 de marzo de 2009.

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 4° Juzgado Civil de San Miguel, de 30/12/2004, y sentencia de 2° instancia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de 10/09/2007, dictadas en los autos caratulados "Donoso Ramirez con Fisco de Chile", causa rol N° C- 1235-2001, en cuanto deberá pagarse a don HUGO ALFONSO DONOSO RAMIREZ, a doña SOFÍA YOLANDA DONOSO RAMÍREZ y a doña MARTA ESTER DONOSO RAMÍREZ, o a quien sus derechos represente, la suma única, total y en conjunto de \$3.128.614. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre el mes de junio de 2008 y el mes anterior al de su pago efectivo.



Proceso: 2831027

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2)-449-4290

= 2 =

- 2º **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 4º Juzgado Civil de San Miguel, la suma única, total y en conjunto de \$3.128.614, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 4º Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$5.632.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas